

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato. Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 27.588.909. Pts.

4º. Pago. El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía Provisional. La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 360.889 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancaria, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de refuerzo de firme de la Avda. de Circunvalación, en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso conforme al siguiente modelo:

D , mayor de edad, de estado , de profesión , vecino de , con domicilio en , con D.N.I. núm. , expedido en , el día , de de , en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. de . núm . . , de fecha . . , para contratar la ejecución de las obras de «Del proyecto de refuerzo de firme de la Avda. de Circunvalación».

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 360.889 Ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de Ptas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

..... , a de 1987

Firma del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

10º. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado. El mismo anuncio se insertará en el B.O. de la Provincia y en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Marbella, 10 de marzo de 1987. El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita (JA-SV-CO-112).

Habiéndose aprobado con fecha 09-2-87 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA.SV.CO.112, «proyecto de mejora de trazado en la CO-424 de Dos Torres a El Viso, p.k.; 0,400 al 0,790. Localidad: Dos Torres», se considera

implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su visita y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

FINCA Nº	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES	CULTIVO	SUPERFICIE
0	D. León Vioque Delgado C/ Mártires, 39. Dos Torres		Cereal	0,0098
1	Dº Elisa Lunar Jurado C/ Barroso, 15. Dos Torres		Cereal	0,0866
2	D. Ruperto M. Jiménez García y otros C/ Arribo, 41. Dos Torres		Cereal	0,0707
3	Dº Juana Medrán Misa C/ José Montero, 66. Dos Torres		Cereal	0,0292
4	D. Angel Buciegos Jiménez C/ Carrero Blanco, 22. Dos Torres		Cereal	0,0509
5	D. José Aláez Fernández C/ San Isidro, 2. Dos Torres		Cereal	0,0625
6	D. Hilario Misa Viaque C/ Magdalena, 17. Dos Torres		Cereal	0,0551
7	D. Manuel Fernández C/ Blanco, 11. Dos Torres		Cereal	0,0100

Córdoba, 10 de marzo de 1987.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP.207/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 769/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de enero de 1987, son las siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,500 por 100.
b) Tipo pasivo de referencia: 8,125 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)		
		Activo	Pasivo	
1986	Febrero	14,375	9,000	
	Marzo	14,250	8,875	
	Abril	14,250	8,875	
	Mayo	14,125	8,750	
	Junio	14,000	8,750	
	Julio	14,000	8,625	
	Agosto	14,000	8,500	
	Setiembre	13,875	8,500	
	Octubre	13,750	8,500	
	Noviembre	13,625	8,375	
	1987	Diciembre	13,250	8,375
		Enero	13,500	8,125

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 23 de marzo de 1987.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.